



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ" "AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

CONS	SEJO KEGIONAL
REG. №	1142350
EXP. Nº	202925

ACUERDO REGIONAL N°. 257-2015-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada el 21 de Julio de 2015, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Dictamen Nº. 001-2015-GRJ/CR/CPRRNNyGMA, la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, propone al Consejo Regional el Proyecto de Derogatoria de la Ordenanza Regional Nº. 175-2014-GRJ/CR de la creación de la Autoridad Regional Ambiental Región Junín y su modificatoria Ordenanza Regional Nº. 188-2014-GRJ/CR;

Que, el artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar de un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto MAYORITARIO de sus miembros;

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- TRASLADAR para la próxima Sesión Ordinaria de Consejo el Dictamen Nº. 001-2015-GRJ/CR/CPRRNNyGMA, de la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, sobre la propuesta de la Ordenanza Regional que Deroga la Ordenanza Regional Nº. 175-2014-GRJ/CR que Crea la Autoridad Regional Ambiental Región Junín y su modificatoria Ordenanza Regional Nº. 188-2014-GRJ/CR., a fin de que el Pleno del Consejo Regional se pronuncie sobre el mencionado proyecto de Ordenanza.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

Abog. Fernando Llantoy Baños

COBIERNO REGIONAL JUNÍN